

Influencia de los cambios legislativos en la financiación de la I+D en los proyectos TIC

La ley de impuesto de sociedades aprobada por la ley 27/14 de 27 de noviembre introdujo cambios en las definiciones de I+D+i de proyectos TIC para la aplicación de deducciones fiscales. La ley entró en vigor el 1/01/2015, por lo que los proyectos ejecutados a partir de ese momento, se podrán acoger a dicha deducción, a aplicar en el impuesto de sociedades a presentar el 25/07/2016.

Madrid, 20 de Enero del 2016

10:00 - 10:15 Apertura

D. Ignacio Martínez Cabañero, Director de EQA

10:15 - 10:35 Los informes motivados y otros instrumentos de apoyo a la I+D+i

D. Juan Manuel Garrido, MINECO, S.G. de Fomento de la Innovación Empresarial

10:35 - 10:55 La reforma fiscal en el impuesto sobre sociedades

D. Eduardo Tapia Tejedor, Dirección General de Tributos S.G. de Imposición sobre la Renta de las Personas Jurídicas

10:55 - 11:30 Coffee

11:30 - 11:45 Visión del experto técnico ante la nueva ley de impuesto de sociedades

D. José Manuel Molina López,
Doctor Ingeniero de Telecomunicación
Universidad Carlos III de Madrid (UC3M)

D. Miguel Ángel Patricio Guisado
Doctor Ingeniero Informático
Universidad Carlos III de Madrid (UC3M)

11:45 - 13:00 Mesa Redonda

D. Ignacio Martínez Cabañero, D. Juan Manuel Garrido, D. Eduardo Tapia Tejedor,
D. José Manuel Molina López, D. Miguel Ángel Patricio Guisado

Inscripción

Asistencia gratuita previa inscripción

Para formalizar la inscripción cumplimente el siguiente [cuestionario](#)
Aforo limitado, plazo de inscripción un día antes de la fecha o hasta completa aforo. Los organizadores se pondrán en contacto con usted para la confirmación de plaza.

Horario: 10:00 - 13:00
Lugar: Hotel VP Madroño.
C/General Díaz Porlier 101,28006 Madrid